



1er CONCURSO VECINAL DE PARQUES, JARDINES y FACHADAS "Chilo Lagos"

Lanzamiento 11 de Junio "Día del Vecino"
Premiación 12 de Diciembre de 2021

El objetivo del Municipio con este Concurso es implicar a los ciudadanos, en el cuidado y ornamentación de nuestros pueblos, mediante la limpieza y colocación de plantas que contribuyan al embellecimiento de fachadas. Los objetivos de este Concurso se centran en poner en valor los Parques, Jardines y Fachadas, haciendo partícipes a los ciudadanos y ciudadanas de su cuidado y revalorización para potenciar su atractivo turístico, así como representar el aspecto artístico y el carácter tradicional.

BASES Y CONDICIONES

1- ENTIDAD ORGANIZADORA:

Municipalidad de El Trapiche

2- AUTORIDADES de la Municipalidad de El Trapiche

- Intendente: Juan Manuel Rigau
- Secretaría de Obras Privadas: Arq. Maria Luz Tonini
- Directora de Prensa y Eventos: Lic. Anahi Viteri
- Directora de Turismo: Lic. M. Valeria Velasco Videla

3- ASESORES:

- Arq . Susana Carvajal
- Cintia Dalgaard Knott
- María Fatima Knott
- Ing. Agron. Rodrigo Ledesma

Entre todos podemos hacer más lindo nuestro pueblo !



4- JURADOS:

- A- El Jurado estará compuesto por:
- 1 representante del Colegio de Arquitectos de San Luis
 - 1 representante de Municipalidad de El Trapiche
 - 2 profesionales en paisajismo
 - 1 Ingeniero en Agronomía.
- B- Entre las facultades del jurado están: Descalificar trabajos con contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas y trabajos que no cumplan reglamentación municipal; resolver sobre situaciones no previstas en el presente reglamento.

5- CALENDARIO:

- Fecha de inscripción desde el 11/06/2021 hasta el día 16/07/2021 inclusive.
- Fecha de evaluación de trabajos: desde el 1/12/21 hasta el 10/12/21.
- Fecha de entrega de premios: 12 de Diciembre de 2021.

6- CONSULTAS A LA ASESORÍA:

Desde el 11/06/2021 hasta 10/12/2021.

Se deberán dirigir a la Asesoría del Concurso, al siguiente correo electrónico: concursopjf@eltrapichesanluis.com.ar

7- PARTICIPANTES:

- A- Pueden participar del Concurso, todas aquellas personas físicas que posean una construcción en el ejido de El Trapiche.
- B- Deberá contar con **Jardín o Parque** visible sobre la línea municipal. También puede participar cualquier edificación con su **fachada**.
- C- El Participante será responsable del diseño y la construcción que presente en el Concurso, garantizando que el mismo no viola el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por las autoridades de control correspondientes, asumiendo plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al Organizador por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

Entre todos podemos hacer más lindo nuestro pueblo !



- D- Quedan exceptuados de participar en el Concurso, los funcionarios miembro del Poder Ejecutivo Municipal.
- E- Los participantes deben participar de las charlas y talleres relacionados a los temas del Concurso, que se brindarán por profesionales especializados.

8- CATEGORÍAS:

- a. Jardín de hasta 50 m².
- b. Parques desde 51 m² en adelante.
- c. Fachadas

9- INSCRIPCIÓN:

Los interesados se podrán inscribir hasta el 16 de Julio de 2021, a través de una Ficha que estará disponible en el edificio de la Municipalidad de El Trapiche, o bien a través del siguiente formulario online:

<https://forms.gle/hgEsrNkEMDC8gsPH9>

10- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OBRAS:

- A- En el caso de las categorías de Parques y Jardines, se evaluará originalidad, creatividad y prolijidad.
- B- En la categoría fachadas, se evaluará mejoras con adhesión al Código Urbanístico Municipal* vigente, sumando materiales en las terminaciones. Por ejemplo: teja, tejuela sobre madera, madera, labrado o rústico de piedra natural, chapa lisa o acanalada sobre madera o estructura de hierro, mampostería revocada, ladrillo rústico visto o revoques rústicos, chapa doblada de aluminio.

** Código Urbanístico Municipal. Sección III. Normas de Diseño Edilicia. Apartado 20 "Fachadas y Techos".*

11- PREMIOS:

Se otorgarán en cada categoría 3 premios: 1º, 2º y 3º puesto.

1º PREMIO: \$20.000.-

2º PREMIO: \$12.000.-

3º PREMIO: \$8.000.-

Además, se realizará una **Mención especial** a la "Imagen más votada en las redes sociales oficial", obteniendo como premio el monto de \$10.000.-

Entre todos podemos hacer más lindo nuestro pueblo !



12- DERECHOS

- A- La sola participación en el Concurso implicará la cesión a favor del Organizador de los derechos de publicación, exhibición, reproducción, difusión, impresión y comunicación pública de la fotografía con la que participe, respetando la integridad de la obra y mencionando al autor.
- B- Las obras ganadoras podrán ser utilizadas, exhibidas y publicadas en todas las actividades relacionadas con el organizador, incluyendo, exhibiciones, muestras itinerantes, en cualquier formato, sea digital, impreso, audiovisual, en folletos, catálogos, libro testimonial, afiches, y todo tipo de medios digitales, así como también exhibidas en forma permanente en las dependencias de propiedad y/o uso exclusivo y personal del organizador y sus redes sociales y pasarán a integrar el archivo de publicaciones del organizador, con el compromiso de consignar siempre su autoría.

13- ACEPTACIÓN, MODIFICACIONES, APLAZAMIENTOS, ANULACIONES

- A- La participación en este Concurso implica, para todos los Participantes, el conocimiento y total aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas, con la debida autorización de la autoridad de aplicación, si así correspondiere. El Organizador se reserva el derecho a establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases y Condiciones.
- B- El organizador se reserva el derecho de modificar, si lo considera conveniente, las fechas previstas en el cronograma, notificándose a través de correos o vía telefónica, para el mejor desenvolvimiento del concurso.
- C- El organizador se reserva el derecho de resolver toda cuestión no prevista en las presentes bases

14- RENUNCIA A COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Los ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación económica alguna aparte de los citados premios.

Entre todos podemos hacer más lindo nuestro pueblo !